

ANEXO DE LIBERACION Y MODIFICACIÓN CONTRATO DE APOORTE

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE MODIFICACIÓN	LIBERACION Y MODIFICACIÓN
NÚMERO DE CONTRATO	11010372023
ENTIDAD	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO
NIT	800.250.954-5
MODALIDAD	CENTRO DE EMERGENCIA
SUPERVISIÓN	GRUPO DE PROTECCION

CONSIDERACIONES
<p>1. Que, el día 01 de diciembre de 2023, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Bogotá y la ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO identificada con NIT 800.250.954-5, suscribieron el Contrato de Aporte No. 11010372023, cuyo objeto es: “BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CENTRO DE EMERGENCIA, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.”</p> <p>2. Que, el Contrato de Aporte No. 11010372023 tiene un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de marzo de 2024.</p> <p>3. Que, el valor inicial del contrato de Aporte No. 11010372023, corresponde hasta la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$687.902.209).</p> <p>4. Que, el contrato de Aporte No. 11010372023 ha sido objeto de modificaciones. Se realiza la última modificación el día 26/01/2024, Adicionado el valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000), al rubro 112 acompañamiento hospitalario y modificando el Valor total del Contrato a SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$690.902.209).</p> <p>5. Que, mediante memorando No. 202434400000062463 de fecha 08/03/2024 remitido por el Coordinador del Grupo de Protección a la Coordinadora del Grupo de Contratación del ICBF Regional Bogotá, donde solicita: “(...) MODIFICACIONES DE CONTRATOS DE APOORTE – GRUPO DE PROTECCION”, teniendo en cuenta la justificación remitida por el supervisor del Contrato en mención, la cual hace parte integral del presente anexo.</p>

CLÁUSULA 1 – LIBERACION

Liberar al Contrato de Aporte No. **11010372023** la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$179.838)**, liberación de recursos por el rubro 112 (diciembre 2023).

Mes	Rubro	Dependencia	Recurso	Valor Presupuesto	Valor Ejecutado	Valor Reducción
DICIEMBRE 2023	C-4102-1500-14-0-4102037-02	112	21	\$1.000.000	\$820.162	\$179.838
TOTAL A LIBERAR						\$179.838

CLÁUSULA 2 - MODIFICACIÓN

Modificar del Contrato de Aporte No. **11010372023** la Cláusula: **CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, la cual quedará así: **CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$690.722.371)**. Los recursos vigencia 2023 corresponden a la suma CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$160.564.837) y se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 170523 del 28 de noviembre de 2023 expedido por el Grupo Financiero del ICBF Regional Bogotá, y los recursos vigencia 2024 corresponden a la suma de QUINIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$530.157.534) se encuentran respaldados mediante el certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 3924 del 05 de enero de 2024 expedido por el Grupo Financiero del ICBF Regional Bogotá.

CLÁUSULA 3 – PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Todas las demás estipulaciones, términos y condiciones pactadas en el Contrato de Aporte No. **11010372023**, no son modificadas con el presente documento y por lo tanto continúan vigentes sin variación alguna.

CLÁUSULA 4 – PUBLICACIÓN

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación del presente Anexo de modificación se realizará a través del sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II).

CLÁUSULA 5 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes, a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal por parte de la coordinación financiera del ICBF.